

## **Relación de personas beneficiarias del Programa 4.3 Becas de excelencia para la realización de estudios de máster oficial en el marco del convenio con la Fundación Mujeres por África en el marco del Plan Propio de Cooperación al Desarrollo 2024**

Resolución de concesión de ayudas

## **Relación de personas beneficiarias de ayudas del Plan Propio de Cooperación al Desarrollo 2024. Programa 4.1 Becas del Grupo Coímbra para jóvenes investigadoras/es**

Relación de personas beneficiarias del Programa 4.1 Becas del Grupo Coímbra para jóvenes investigadoras/es en el marco del Plan Propio de Cooperación al Desarrollo 2024

Personas beneficiarias

Con fecha 19 de julio, se publica corrección de errores:

Corrección de errores

## **Resolución de la Vicerrectora de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social de la Universidad de Granada, por la que se conceden ayudas, siguiendo el procedimiento excepcional de adjudicación directa, a estudiante iraní del programa de doctorado en Ciencias de la Tierra**

Con fecha 10 de julio de 2024 se publica la Resolución de la Vicerrectora de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social de la Universidad de Granada, por la que se conceden ayudas, siguiendo el procedimiento excepcional de adjudicación directa, a estudiante iraní del programa de doctorado en Ciencias de la Tierra.

Resolución de concesión de ayudas

## **Resolución de la Vicerrectora de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social de la Universidad de Granada, por la que se conceden ayudas, siguiendo el procedimiento excepcional de adjudicación directa, a estudiantes palestinas del programa de doctorado en Estudios de las mujeres, discursos y prácticas de género**

Con fecha 5 de junio de 2024 se publica la Resolución de la Vicerrectora de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social de la Universidad de Granada, por la que se conceden ayudas, siguiendo el procedimiento excepcional de adjudicación directa, a estudiantes palestinas del programa de doctorado en Estudios de las mujeres, discursos y prácticas de género.

Resolución de concesión de ayudas

## **Resolución de la Vicerrectora de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social de la Universidad de Granada, por la que se concede una ayuda, siguiendo el procedimiento excepcional de adjudicación directa, a una estudiante palestina del programa de doctorado en ciencias económicas y empresariales**

Resolución de concesión de de ayuda

## **Relación de personas beneficiarias de ayudas del Plan Propio de Cooperación al Desarrollo 2023. Programa 4.6 Beca de excelencia para la realización de**

Fuente: <https://cicode.ugr.es/pages/becas-y-ayudas/index>

## **estudios de máster oficial mediante el convenio suscrito entre la Universidad de Granada y la Embajada de la República de Haití**

Resolución de la Vicerrectora de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social de la Universidad de Granada por la que se conceden en virtud del convenio suscrito entre la Universidad de Granada y la Embajada de la República de Haití para cursar estudios de máster en el curso académico 2023-2024

Resolución de concesión de de ayuda

## **Relación de personas beneficiarias de ayudas del Plan Propio de Cooperación al Desarrollo 2023. Programa 4.4 Becas de excelencia para la realización de estudios de máster oficial en el marco del convenio con la Fundación Mujeres por África**

## **Relación de personas beneficiarias del Programa 4.4 Becas de excelencia para la realización de estudios de máster oficial en el marco del convenio con la Fundación Mujeres por África en el marco del Plan Propio de Cooperación al Desarrollo 2023**

Resolución de concesión de ayudas

## **Relación de personas beneficiarias de ayudas del Plan Propio de Cooperación al Desarrollo 2023. Programa 4.2 Becas para estudios de posgrado co-gestionadas con la Fundación Carolina**

Resoluciones de la Vicerrectora de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social de la Universidad de Granada por la que se conceden en virtud del convenio suscrito entre la Universidad de Granada y la Fundación Carolina para cursar estudios de máster en el curso académico 2023-2024

Resolución del Master Universitario de Física y Matemáticas

Resolución del Máster Universitario en Geología aplicada a los Recursos Minerales y Energéticos

Resolución del Máster Universitario en Gerontología, Dependencia y Protección de las Personas Mayores

## **Relación de personas beneficiarias de ayudas del Plan Propio de Cooperación al Desarrollo 2023. Programa 4.6 Becas en virtud del Convenio suscrito entre la Universidad de Granada y el equipo de servicios de Traductores e Intérpretes de Cuba**

Relación de personas beneficiarias del Programa 4.6 Becas en virtud del Convenio suscrito entre la Universidad de Granada y el equipo de servicios de Traductores e Intérpretes de Cuba.

Personas beneficiarias

## **Convocatoria de ayudas para estudiantes, personal docente e investigador refugiado o demandantes de protección internacional en el curso académico 2023/2024. Plan Propio de Cooperación al Desarrollo 2023. Programa 4.5**

### **Resolución Definitiva de adjudicación de ayudas**

Con fecha 21 de noviembre de 2023 y de conformidad con la "Convocatoria de ayudas para estudiantes, personal docente e investigador refugiado o demandantes de protección internacional en el curso académico 2023/2024" publicada en el BOUGR de 18 de octubre de 2023, este Vicerrectorado, oído el Consejo Asesor del CICODE, ha resuelto publicar la resolución definitiva de ayudas.

Resolución definitiva de adjudicación de ayudas

Las personas beneficiarias de las ayudas tendrán un plazo de cinco días hábiles, desde el día siguiente a la publicación de la resolución definitiva (hasta el 28 de noviembre) para aceptar o renunciar a la ayuda mediante la presentación del documento correspondiente disponible en la web del CICODE.

Fuente: <https://cicode.ugr.es/pages/becas-y-ayudas/index>

a) Si desea aceptar la ayuda: Anexo II: Aceptación de ayuda. La aceptación se realizará a través del procedimiento telemático habilitado por Sede Electrónica: "Becas y ayudas. CICODE: Aceptación de ayuda" <https://sede.ugr.es/procs/CICODE-Aceptacion-de-ayuda/>

b) Si desea renunciar a la ayuda: Anexo III: Renuncia a la ayuda. La renuncia se realizará a través del procedimiento telemático habilitado por Sede Electrónica: "Becas y ayudas. CICODE: Renuncia a ayuda" <https://sede.ugr.es/procs/CICODE-Renuncia-a-ayuda/>

Pasado el plazo indicado sin haber aceptado o renunciado a la ayuda se entenderá que el/la solicitante renuncia a la misma.

## Resolución Provisional de adjudicación de ayudas

Con fecha 06 de noviembre de 2023 y de conformidad con la "Convocatoria de ayudas para estudiantes, personal docente e investigador refugiado o demandantes de protección internacional en el curso académico 2023/2024" publicada en el BOUGR de 18 de octubre de 2023, este Vicerrectorado, oído el Consejo Asesor del CICODE, ha resuelto:

Resolución Provisional de adjudicación de ayudas

Se abre un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación para la presentación de alegaciones. Las alegaciones se realizarán por el procedimiento telemático habilitado por Sede Electrónica: "Becas y ayudas: CICODE. Alegación ante listados o resoluciones provisionales de concesión de ayudas ". Una vez finalizado dicho plazo y examinadas y resueltas las alegaciones, la vicerrectora dictará la resolución definitiva de ayudas concedidas.

## Listado de solicitudes recibidas completas y a subsanar

Con fecha 25 de octubre de 2023 y de conformidad con la "Convocatoria de ayudas para estudiantes, personal docente e investigador refugiado o demandantes de protección internacional en el curso académico 2023/2024" se hace público el listado de solicitudes recibidas completas y a subsanar.

Listado de solicitudes recibidas completas y a subsanar

## Convocatoria de ayudas para estudiantes, personal docente e investigador refugiado o demandantes de protección internacional en el curso académico 2023/2024

Resolución de la Vicerrectora de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social por la que se publica el 18 de octubre de 2023 la convocatoria de ayudas para estudiantes, personal docente e investigador refugiado o demandantes de protección internacional en el curso académico 2023/2024.

**Dirigida a:** personas refugiadas, demandantes de protección internacional o apátridas que cumplan los requisitos del artículo 5, inicien o continúen en la UGR durante el curso académico 2023/2024 estudios oficiales superiores.

**Plazo de presentación de solicitudes:** desde el 19 hasta 23 de octubre ambos incluidos. Las solicitudes (Anexo I), disponibles en la página web de CICODE (<https://sede.ugr.es/procs/CICODE.-Ayudas-al-estudio-y-a-la-investigacion-del-Plan-Propio-de-Cooperacion-al-desarrollo/>) se presentarán preferentemente a través de la Sede Electrónica de la UGR (<https://sede.ugr.es/>) mediante el procedimiento Becas y ayudas: CICODE. Solicitud de ayudas al estudio y para la investigación ". Así mismo, las solicitudes se podrán presentar en la Oficina de Asistencia en Materia de Registro de la UGR a través de cualquiera de las formas recogidas en la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dirigiéndolas al Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo (DIR3: U00800217).

Se deberá de adjuntar juntos con los documentos exigidos en la convocatoria el anexo I relleno

Texto completo de las bases de la convocatoria

## Convocatoria de ayudas a personas egresadas de universidades beneficiarias de programas de cooperación universitaria al desarrollo realicen estudios de máster en el curso académico 2023/2024 o de doctorado o estancias de investigación en el 2023. Plan Propio de Cooperación al Desarrollo 2023. Programa 4.6.

## Resolución Definitiva de adjudicación de ayudas

Con fecha 17 de octubre de 2023 y de conformidad con la "Convocatoria de ayudas a personas egresadas de universidades beneficiarias de programas de cooperación universitaria al desarrollo realicen estudios de máster en el curso académico 2023/2024 o de doctorado o estancias de investigación en el 2023" publicada en el BOUGR de 21 de julio de 2023, este Vicerrectorado, oído el Consejo Asesor del CICODE, ha resuelto:

Resolución definitiva de adjudicación de ayudas

Las personas beneficiarias de las ayudas tendrán un plazo de cinco días hábiles (24/10/2023) desde el día siguiente a la publicación de la resolución definitiva para aceptar o renunciar a la ayuda mediante la presentación del documento correspondiente disponible en la web del CICODE.

## Resolución Provisional de adjudicación de ayudas

Fuente: <https://cicode.ugr.es/pages/becas-y-ayudas/index>

Con fecha 28 de septiembre de 2023 y de conformidad con la “Convocatoria de ayudas a personas egresadas de universidades beneficiarias de programas de cooperación universitaria al desarrollo realicen estudios de máster en el curso académico 2023/2024 o de doctorado o estancias de investigación en el 2023” publicada en el BOUGR de 21 de julio de 2023, este Vicerrectorado, oído el Consejo Asesor del CICODE, ha resuelto:

Resolución provisional de adjudicación de ayudas

## **Corrección del listado de solicitudes completas y a subsanar**

Con fecha del 22 de septiembre de 2023 se publica la corrección del listado de solicitudes completas y a subsanar

Corrección del listado de solicitudes recibidas y a subsanar

## **Listado de solicitudes completas y a subsanar**

Con fecha 05 de septiembre de 2023 y de conformidad con la “Convocatoria de ayudas a personas egresadas de universidades beneficiarias de programas de cooperación universitaria al desarrollo realicen estudios de máster en el curso académico 2023/2024 o de doctorado o estancias de investigación en el 2023” publicada en el BOUGR de 21 de julio de 2023, el rector de la Universidad de Granada hace público el listado de solicitudes recibidas y a subsanar.

Listado de solicitudes recibidas y a subsanar

## **Convocatoria de ayudas a personas egresadas de universidades beneficiarias de programas de cooperación universitaria al desarrollo realicen estudios de máster en el curso académico 2023/2024 o de doctorado o estancias de investigación en el 2023**

Resolución del rector por la que se publica en BOUGR número 205/1 con fecha 21 de julio la convocatoria de ayudas a personas egresadas de universidades beneficiarias de programas de cooperación universitaria al desarrollo realicen estudios de máster en el curso académico 2023/2024 o de doctorado o estancias de investigación en el 2023.

**Dirigida a:** Para realizar estudios de máster podrán participar las personas egresadas de una universidad de Ghana y Marruecos que acrediten que se está matriculado en los estudios correspondientes en la UGR o haber solicitado el acceso a través del Distrito Único Andaluz (DUA) estando a la espera de la resolución.

Para realizar estancias de investigación de doctorandos podrán participar personas procedentes de Marruecos e India o de investigadores de los citados países por invitación de un grupo de investigación de la UGR que acrediten estar inscritos en estudios de doctorado en la UGR o acrediten haber sido invitados por un grupo de investigación de la UGR para realizar estancias de investigación en 2023.

**Plazo de presentación de solicitudes:** desde el 22 hasta el 28 de julio ambos incluidos

**Presentación de solicitud:** Las solicitudes (Anexo I), disponibles en la página web de CICODE se deben descargar, cumplimentar y presentara través de la Sede Electrónica de la UGR mediante el procedimiento Becas y ayudas: CICODE. Solicitud de ayudas al estudio y para la investigación (<https://sede.ugr.es/procs/CICODE.-Ayudas-al-estudio-y-a-la-investigacion-del-Plan-Propio-de-Cooperacion-al-desarrollo/>). Dadas las especiales características del colectivo al que van dirigidas estas ayudas para poder dotarse de certificado digital o de claves concertadas que le permita el acceso a la sede electrónica de la UGR, la solicitud y la documentación se remitirán a la dirección de correo electrónico [dircicode@ugr.es](mailto:dircicode@ugr.es) junto con una autorización para que dicha solicitud sea presentada por el personal del CICODE a través del registro electrónico de la Universidad de Granada.

Texto completo de las bases de la convocatoria

Anexo I. Solicitud de ayudas al estudio y a la investigación

Autorización

## **Relación de personas beneficiarias de ayudas del Plan Propio de Cooperación al Desarrollo 2023. Programa 4.1 Becas del Grupo Coímbra para jóvenes investigadoras/es**

Relación de personas beneficiarias del Programa 4.1 Becas del Grupo Coímbra para jóvenes investigadoras/es en el marco del Plan Propio de Cooperación al Desarrollo 2023

Personas beneficiarias

## **Convocatoria de ayudas para realizar estudios oficiales de doctorado y máster oficial por parte de egresadas/os de las universidades de Lomé y Kara (Togo) en el curso académico 2023/2024. Plan Propio de Cooperación al Desarrollo 2023.**

Fuente: <https://cicode.ugr.es/pages/becas-y-ayudas/index>

## Resultados definitivos de adjudicación de ayudas

Resolución definitiva de 20 de julio de 2023 del rector de la Universidad de Granada por la que se publican los resultados provisionales de adjudicación de ayudas en el marco de la “Convocatoria de ayudas para realizar estudios oficiales de doctorado y máster oficial por parte de egresadas/os de las universidades de Lomé y Kara(Togo) en el curso académico 2022/2024”, publicada en el BOUGR el 21 de junio de 2023, el rector ha resuelto publicar el listado de adjudicación

Resultado definitivos de adjudicación de ayudas

Las personas beneficiarias de las ayudas tendrán un plazo de **cinco días hábiles** desde el día siguiente a la publicación de la resolución definitiva (hasta el 27 de julio) para aceptar o renunciar a la ayuda mediante la presentación del documento correspondiente disponible en la web del CICODE.

a) Si desea aceptar la ayuda: Anexo II: Aceptación de ayuda. La aceptación se realizará a través del procedimiento telemático habilitado por Sede Electrónica: “Becas y ayudas. CICODE: Aceptación de ayuda” <https://sede.ugr.es/procs/CICODE-Aceptacion-de-ayuda/>

b) Si desea renunciar a la ayuda: Anexo III: Renuncia a la ayuda. La renuncia se realizará a través del procedimiento telemático habilitado por Sede Electrónica: “Becas y ayudas. CICODE: Renuncia a ayuda” <https://sede.ugr.es/procs/CICODE-Renuncia-a-ayuda/>

Pasado el plazo indicado sin haber aceptado o renunciado a la ayuda se entenderá que el/la solicitante renuncia a la misma.

Según el artículo 9 de la convocatoria, la aceptación de la ayuda supone el conocimiento y aceptación de las condiciones de la convocatoria, así como de los derechos correspondientes y las obligaciones siguientes:

a) Firmar el documento de aceptación de ayuda y condiciones de la misma

b) Presentar la documentación que certifique que ha sido admitido/a en el programa de estudios para el que solicita la ayuda.

c) Formalizar la matrícula en la UGR en los estudios para los que se le ha concedido la ayuda en el plazo establecido para ello.

d) Cumplir con las obligaciones académicas que se derivan de su matrícula o de su periodo de investigación. En el caso de estudios de máster, desde el CICODE se consultará el rendimiento a la finalización del primer semestre. Antes del 30 de septiembre de 2024 las personas beneficiarias remitirán al CICODE los certificados académicos. En el caso de estancias de investigación, las personas beneficiarias entregarán informes sobre la marcha de las tareas de investigación, uno a mitad de estancia y otro al finalizar, ambos firmados por el director de tesis.

e) Informar de inmediato de la eventual obtención y recepción de otras ayudas.

Anexo II Aceptación de ayuda

AnexoIII Renuncia a la ayuda

## Resultados provisionales de adjudicación de ayudas

Resolución provisional de 30 de junio de 2023 del rector de la Universidad de Granada por la que se publican los resultados provisionales de adjudicación de ayudas en el marco de la “Convocatoria de ayudas para realizar estudios oficiales de doctorado y máster oficial por parte de egresadas/os de las universidades de Lomé y Kara (Togo) en el curso académico 2023/2024”, publicada en el BOUGR el 21 de junio de 2023, el rector, tras informar positivamente el Consejo Asesor del CICODE, ha resuelto:

Resultados provisionales de adjudicación de ayudas

## Listado de solicitudes completas a evaluar.

Con fecha del 28 de junio de 2023 y de conformidad con la “Convocatoria de ayudas para realizar estudios oficiales de doctorado y máster oficial por parte de egresadas/os de las universidades de Lomé y Kara (Togo) en el curso académico 2023/2024”, publicada en el BOUGR el 21 de junio de 2023, el rector de la Universidad de Granada hace público el listado provisional de solicitudes recibidas, con documentación completas a evaluar.

Listado de solicitudes completas a evaluar

## Convocatoria de ayudas para realizar estudios oficiales de doctorado y máster oficial por parte de egresadas/os de las universidades de Lomé y Kara (Togo) en el curso académico 2023/2024.

Resolución del rector por la que se publica el 21 de junio de 2023 por la que se convocan de ayudas para realizar estudios oficiales de doctorado y máster oficial por parte de egresadas/os de las universidades de Lomé y Kara (Togo) en el curso académico 2023/2024

**Dirigida a:** personas egresadas de las Universidades de Lomé o Kara (Togo) que cumplan los requisitos de la convocatoria

**Plazo de presentación de solicitudes:** desde el día 22 hasta el 27 de junio de 2023

**Presentación de solicitud:** Las solicitudes se presentarán a través de la sede electrónica de la UGR mediante el procedimiento Becas y ayudas: CICODE. Solicitud de ayudas al estudio y para la investigación (<https://sede.ugr.es/procs/CICODE.-Ayudas-al-estudio-y-a-la-investigacion-del-Plan-Propio-de-Cooperacion-al-desarrollo/>). En caso de que no se cuente con clave de acceso a la Sede electrónica de la UGR, la solicitud y la documentación se remitirán a la dirección de correo electrónico [dircicode@ugr.es](mailto:dircicode@ugr.es) junto con una autorización para que dicha solicitud sea presentada por el personal del CICODE a través de la Sede electrónica de la UGR.

Fuente: <https://cicode.ugr.es/pages/becas-y-ayudas/index>

Texto completo de las bases de la convocatoria

Anexo I

## **Convocatoria de ayudas complementarias para hacer frente a gastos adicionales de transporte sobrevenidos a causa del alza de los costes tras la COVID-19. Plan Propio de Cooperación al Desarrollo 2023**

### **Resolución definitiva de adjudicación de ayudas de la Convocatoria de ayudas complementarias para hacer frente a gastos adicionales de transporte sobrevenidos a causa del alza de los costes tras la COVID-19**

Resolución definitiva de 28 de junio de 2023 del Rector de la Universidad de Granada, por la que se publican los resultados definitivos de adjudicación de ayudas en el marco de la “Convocatoria de ayudas complementarias para hacer frente a gastos adicionales de transporte sobrevenidos a causa del alza de los costes tras la COVID-19”, ha resuelto publicar el listado definitivo de ayudas:

Resolución definitiva

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de esta Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Rector, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

### **Resolución provisional de adjudicación de ayudas de la Convocatoria de ayudas complementarias para hacer frente a gastos adicionales de transporte sobrevenidos a causa del alza de los costes tras la COVID-19**

Resolución provisional de 13 de junio de 2023 del Vicerrectorado de Internacionalización por la que se publican los resultados provisionales de adjudicación de ayudas en el marco de la “Convocatoria de ayudas complementarias para hacer frente a gastos adicionales de transporte sobrevenidos a causa del alza de los costes tras la COVID-19”, publicada en el BOUGR el 2 de junio de 2023, este Vicerrectorado, ha resuelto publicar el listado provisional de adjudicación de ayudas

Resolución provisional

Se abre un plazo de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación para la presentación de alegaciones. Las alegaciones se realizarán por el procedimiento telemático habilitado por Sede Electrónica: “Becas y ayudas: CICODE. Alegación ante listados o resoluciones provisionales de concesión de ayudas “

## **Convocatoria de ayudas complementarias para hacer frente a gastos adicionales de transporte sobrevenidos a causa del alza de los costes tras la COVID-19**

Resolución de la rectora por la que se publica el 2 de junio de 2023 la concesión de ayudas complementarias destinadas a paliar el sobrecoste de los gastos de transporte respecto de las cantidades máximas concedidas en el marco de los programas de movilidad hacia la Universidad de Granada (UGR) del Programa de Becas del Grupo Coimbra para jóvenes **investigadores (Plan Propio de Cooperación al Desarrollo) y del Programa Erasmus + KA 107** causado por el incremento de los costes tras la crisis provocada por la COVID-19

**Dirigida a:** Doctorandos/as que han realizado estancias de investigación en la UGR en el marco de los citados programas de movilidad en 2022 y 2023.

**Plazo de presentación de solicitudes:** desde el día 3 hasta el 11 de junio de 2023.

**Presentación de solicitud:** Las solicitudes se presentarán a través de la sede electrónica (<https://sede.ugr.es/>) mediante una solicitud genérica dirigida al CICODE. Las solicitudes deberán ir acompañadas de la/s factura/s que acredite/n los gastos de transporte. En el caso del Programa Erasmus +, se adjuntará la carta de invitación expedida por la Oficina de Relaciones Internacionales, en la que se especifica la cantidad máxima asignada para tal fin. En el del Programa de Becas del Grupo Coimbra para jóvenes investigadores, se debe adjuntar la credencial de becario/a firmada, teniéndose en cuenta la cantidad ofrecida para desplazamientos en las bases de la convocatoria de ayudas publicada por el Grupo Coimbra. Incluirán la información necesaria para efectuar el pago de la ayuda en caso de ser concedida. Así mismo deberán aportar la declaración indicada en el artículo 2.4.

Texto completo de las bases de la convocatoria

Declaración responsable

Fuente: <https://cicode.ugr.es/pages/becas-y-ayudas/index>

Última versión: 2024-07-24 00:37

- 6 de 10 -

## **Relación de personas beneficiarias en el marco del convenio de colaboración entre la Universidad de Granada y el Equipo de Servicios de Traductores e Intérpretes (ESTI) de Cuba**

Relación de personas beneficiarias en el marco del convenio de colaboración entre la Universidad de Granada y el Equipo de Servicios de Traductores e Intérpretes (ESTI) de Cuba

Resolución de personas beneficiarias

## **Relación de personas beneficiarias de ayudas del Plan Propio de Cooperación al Desarrollo 2022. Programa 4.1 Becas del Grupo Coímbra para jóvenes investigadoras/es**

Relación de personas beneficiarias del Programa 4.1 Becas del Grupo Coímbra para jóvenes investigadoras/es en el marco del Plan Propio de Cooperación al Desarrollo 2022

Personas beneficiarias

## **Relación de personas beneficiarias de ayudas del Plan Propio de Cooperación al Desarrollo 2022. Programa 4.2 Becas para estudios de posgrado co-gestionadas con la Fundación Carolina**

Relación de personas beneficiarias del Programa 4.2 Becas para estudios de posgrado co-gestionadas con la Fundación Carolina en el marco del Plan Propio de Cooperación al Desarrollo 2022

Personas beneficiarias

## **Relación de personas beneficiarias de ayudas del Plan Propio de Cooperación al Desarrollo 2022. Programa 4.4 Becas de excelencia para la realización de estudios de máster oficial en el marco del convenio con la Fundación Mujeres por África**

Relación de personas beneficiarias del Programa 4.4 Becas de excelencia para la realización de estudios de máster oficial en el marco del convenio con la Fundación Mujeres por África en el marco del Plan Propio de Cooperación al Desarrollo 2022

Personas beneficiarias

## **Convocatoria de Ayudas para realizar estudios oficiales de máster por parte de egresadas/os de las universidades de Lomé y Kara (Togo) en el curso académico 2022/2023. Plan Propio de Cooperación al Desarrollo 2022. Programa 4.3**

### **Corrección de error resolución definitiva**

Con fecha 25 de octubre de 2022 y de conformidad con la “Convocatoria de ayudas para realizar estudios oficiales de máster por parte de egresadas/os de las universidades de Lomé y Kara (Togo) en el curso académico 2022/2023”, el Vicerrectorado de Internacionalización, tras advertir error aritmético en las ayudas otorgadas, procede a la corrección de los mismos.

Corrección de error resolución definitiva

### **Resultados definitivos de adjudicación de ayudas**

Resolución definitiva de 20 de octubre de 2022 de la vicerrectora de Internacionalización por la que se publican los resultados definitivos de adjudicación de ayudas en el marco de la “Convocatoria de ayudas para realizar estudios oficiales de máster por parte de egresadas/os de las universidades de Lomé y Kara (Togo) en el curso académico 2022/2023”, publicada en el BOJA el 22 de septiembre de 2022, este Vicerrectorado, oído el Consejo Asesor del CICODE, ha resuelto:

## Resultados provisionales de adjudicación de ayudas

Resolución provisional de 11 de octubre de 2022 del Vicerrectorado de Internacionalización por la que se publican los resultados provisionales de adjudicación de ayudas en el marco de la “Convocatoria de ayudas para realizar estudios oficiales de máster por parte de egresadas/os de las universidades de Lomé y Kara (Togo) en el curso académico 2022/2023”, publicada en el BOJA el 22 de septiembre de 2022, este Vicerrectorado, oído el Consejo Asesor del CICODE, ha resuelto:

Resultados provisionales de adjudicación de ayudas

## Listado definitivo de solicitudes admitidas al proceso de evaluación

Con fecha del 11 de octubre de 2022 y de conformidad con la “Convocatoria de ayudas para realizar estudios oficiales de máster por parte de egresadas/os de las universidades de Lomé y Kara (Togo) en el curso académico 2022/2023”, publicada en el BOJA el 22 de septiembre de 2022, el Vicerrectorado de Internacionalización hace público el listado definitivo de solicitudes recibidas y admitidas en el proceso de evaluación en el marco de dicha convocatoria.

Listado definitivo de solicitudes admitidas al proceso de evaluación

## Listado provisional de solicitudes recibidas, completas y a subsanar

Con fecha del 4 de octubre de 2022 y de conformidad con la “Convocatoria de ayudas para realizar estudios oficiales de máster por parte de egresadas/os de las universidades de Lomé y Kara (Togo) en el curso académico 2022/2023”, publicada en el BOJA el 22 de septiembre de 2022, el Vicerrectorado de Internacionalización hace público el listado provisional de solicitudes (completas y a subsanar) recibidas en el marco de dicha convocatoria

Listado provisional de solicitudes recibidas, completas y a subsanar

## Convocatoria de Ayudas para realizar estudios oficiales de máster por parte de egresadas/os de las universidades de Lomé y Kara (Togo) en el curso académico 2022/2023

Se publica en BOJA número 183 con fecha 22 de septiembre la convocatoria de ayudas para realizar estudios oficiales de máster por parte de egresadas/os de las universidades de Lomé y Kara (Togo) en el curso académico 2022/2023. PPCD 2022. Programa 4.3.

**Dirigida a:** personas egresadas de las Universidades de Lomé o Kara (Togo) que cumplan los requisitos del artículo 5 de la convocatoria y deseen realizar estudios oficiales de Máster en la Universidad de Granada durante el curso académico 2022/2023.

**Plazo de presentación de solicitudes:** desde el 23 hasta el 30 de septiembre ambos incluidos.

**Presentación de solicitud:** a través de Sede electrónica de la UGR (<https://sede.ugr.es/>) mediante el procedimiento Becas y ayudas: CICODE. Solicitud de ayudas al estudio y para la investigación (<https://sede.ugr.es/procs/CICODE.-Ayudas-al-estudio-y-a-la-investigacion/>). En caso de que no se cuente con clave de acceso a la Sede electrónica de la UGR, la solicitud y la documentación se remitirán a la dirección de correo electrónico [diricode@ugr.es](mailto:diricode@ugr.es) junto con una autorización para que dicha solicitud sea presentada por el personal del CICODE a través de la Sede electrónica de la UGR.

Texto completo de las bases de la convocatoria

Anexos I. Solicitud de ayudas al estudio y a la investigación

Autorización

## Convocatoria de ayudas para estudiantes y personal universitario procedentes de instituciones de educación superior de países en situación de emergencia y para estudiantes, personal docente e investigador refugiado o demandante de protección internacional en el curso académico 2022/2023. Plan Propio de Cooperación al Desarrollo 2022. Programa 4.5.

## Resultados definitivos de adjudicación de ayudas

Resolución definitiva de 20 de octubre de 2022 de la vicerrectora de Internacionalización por la que se publican los resultados definitivos de adjudicación de ayudas en el marco de la “Convocatoria de ayudas para estudiantes y personal universitarios procedentes de instituciones de educación superior de países en situación de emergencia y para estudiantes, personal docente e investigador refugiado o demandante de protección internacional en el curso académico 2022/2023”, publicada en el BOJA el 22 de septiembre de 2022, este Vicerrectorado, oído el Consejo Asesor del CICODE, ha resuelto:

Fuente: <https://cicode.ugr.es/pages/becas-y-ayudas/index>



Resultados definitivos de adjudicación de ayudas

## Resultados provisionales de adjudicación de ayudas

Resolución provisional de 11 de octubre de 2022 del Vicerrectorado de Internacionalización por la que se publican los resultados provisionales de adjudicación de ayudas en el marco de la “Convocatoria de ayudas para estudiantes y personal universitarios procedentes de instituciones de educación superior de países en situación de emergencia y para estudiantes, personal docente e investigador refugiado o demandante de protección internacional en el curso académico 2022/2023”, publicada en el BOJA el 22 de septiembre de 2022, este Vicerrectorado, oído el Consejo Asesor del CICODE, ha resuelto:

Resultados provisionales de adjudicación de ayudas

## Listado definitivo de solicitudes admitidas al proceso de evaluación

Con fecha del 11 de octubre de 2022 y de conformidad con la “Convocatoria de ayudas para estudiantes y personal universitarios procedentes de instituciones de educación superior de países en situación de emergencia y para estudiantes, personal docente e investigador refugiado o demandante de protección internacional en el curso académico 2022/2023”, publicada en el BOJA el 22 de septiembre de 2022, el Vicerrectorado de Internacionalización hace público el listado definitivo de solicitudes recibidas y admitidas en el proceso de evaluación en el marco de dicha convocatoria.

Listado definitivo de solicitudes admitidas al proceso de evaluación

## Listado provisional de solicitudes recibidas, completas y a subsanar

Con fecha del 4 de octubre de 2022 y de conformidad con la “Convocatoria de ayudas para estudiantes y personal universitarios procedentes de instituciones de educación superior de países en situación de emergencia y para estudiantes, personal docente e investigador refugiado o demandante de protección internacional en el curso académico 2022/2023”, publicada en el BOJA el 22 de septiembre de 2022, el Vicerrectorado de Internacionalización hace público el listado provisional de solicitudes (completas y a subsanar) recibidas en el marco de dicha convocatoria.

Listado provisional de solicitudes recibidas, completas y a subsanar

## Convocatoria de ayudas para estudiantes y personal universitario procedentes de instituciones de educación superior de países en situación de emergencia y para estudiantes, personal docente e investigador refugiado o demandante de protección internacional en el curso académico 2022/2023

Se publica en BOJA número 183 con fecha 22 de septiembre la convocatoria de ayudas para estudiantes y personal universitario procedentes de instituciones de educación superior de países en situación de emergencia y para estudiantes, personal docente e investigador refugiado o demandante de protección internacional en el curso académico 2022/2023. Plan Propio de Cooperación al Desarrollo 2022. Programa 4.5.

**Dirigida a:** personas refugiadas, demandantes de protección internacional o apátridas que cumplan los requisitos del artículo 5, inicien o continúen en la UGR durante el curso académico 2022/2023 estudios oficiales superiores o labores de investigación.

**Plazo de presentación de solicitudes:** desde el 23 hasta el 30 de septiembre ambos incluidos. Presentación de solicitud: a través de la Sede Electrónica de la UGR mediante el procedimiento Becas y ayudas: CICODE. Solicitud de ayudas al estudio y para la investigación (<https://sede.ugr.es/procs/CICODE.-Ayudas-al-estudio-y-a-la-investigacion/>). En caso de que no se cuente con clave de acceso a la Sede electrónica de la UGR, la solicitud y la documentación se remitirán a la dirección de correo electrónico [dircicode@ugr.es](mailto:dircicode@ugr.es) junto con una autorización para que dicha solicitud sea presentada por el personal del CICODE a través de la Sede electrónica de la UGR.

Texto completo de las bases de la convocatoria

Anexos I. Solicitud de ayudas al estudio y a la investigación

## Convocatoria de ayudas a personas egresadas de universidades socias beneficiarias de programas de cooperación universitaria al desarrollo realicen estudios de máster y posgrado en el curso académico 2022/2023. Plan Propio de Cooperación al Desarrollo 2022. Programa 4.6.

### Corrección de error resolución definitiva

Con fecha 25 de octubre de 2022 y de conformidad con la “Convocatoria de ayudas a personas egresadas de Universidades socias beneficiarias de programas de Cooperación Universitaria al Desarrollo realicen estudios de máster y posgrado en el curso académico 2022/2023”, el Vicerrectorado de Internacionalización, tras haber advertido error aritmético en las ayudas, procede a la corrección de los mismos.

Fuente: <https://cicode.ugr.es/pages/becas-y-ayudas/index>

## Resultados definitivos de adjudicación de ayudas

Resolución definitiva de 20 de octubre de 2022 del Vicerrectorado de Internacionalización por la que se publican los resultados definitivos de adjudicación de ayudas en el marco de la “Convocatoria de ayudas a personas egresadas de Universidades socias beneficiarias de programas de Cooperación Universitaria al Desarrollo realicen estudios de máster y posgrado en el curso académico 2022/2023”, publicada en el BOJA el 22 de septiembre de 2022, este Vicerrectorado, oído el Consejo Asesor del CICODE, ha resuelto:

Resultados definitivos de adjudicación de ayudas

## Resultados provisionales de adjudicación de ayudas

Resolución provisional de 11 de octubre de 2022 del Vicerrectorado de Internacionalización por la que se publican los resultados provisionales de adjudicación de ayudas en el marco de la “Convocatoria de ayudas a personas egresadas de Universidades socias beneficiarias de programas de Cooperación Universitaria al Desarrollo realicen estudios de máster y posgrado en el curso académico 2022/2023”, publicada en el BOJA el 22 de septiembre de 2022, este Vicerrectorado, oído el Consejo Asesor del CICODE, ha resuelto:

Resultados provisionales de adjudicación de ayudas

## Listado definitivo de solicitudes admitidas al proceso de evaluación

Con fecha del 11 de octubre de 2022 y de conformidad con la “Convocatoria de ayudas a personas egresadas de Universidades socias beneficiarias de programas de Cooperación Universitaria al Desarrollo realicen estudios de máster y posgrado en el curso académico 2022/2023”, publicada en el BOJA el 22 de septiembre de 2022, el Vicerrectorado de Internacionalización hace público el listado definitivo de solicitudes recibidas y admitidas en el proceso de evaluación en el marco de dicha convocatoria.

Listado definitivo de solicitudes admitidas al proceso de evaluación

## Listado provisional de solicitudes recibidas, completas y a subsanar

Con fecha del 4 de octubre de 2022 y de conformidad con la “Convocatoria de ayudas a personas egresadas de Universidades socias beneficiarias de programas de Cooperación Universitaria al Desarrollo realicen estudios de máster y posgrado en el curso académico 2022/2023”, publicada en el BOJA el 22 de septiembre de 2022, el Vicerrectorado de Internacionalización hace público el listado provisional de solicitudes (completas y a subsanar) recibidas en el marco de dicha convocatoria.

Listado provisional de solicitudes recibidas, completas y a subsanar

## Convocatoria de ayudas a personas egresadas de universidades socias beneficiarias de programas de cooperación universitaria al desarrollo realicen estudios de máster y posgrado en el curso académico 2022/2023

Se publica en BOJA número 183 con fecha 22 de septiembre la convocatoria de ayudas a personas egresadas de universidades socias beneficiarias de programas de cooperación universitaria al desarrollo realicen estudios de máster y posgrado en el curso académico 2022/2023. Plan Propio de Cooperación al Desarrollo 2022. Programa 4.6.

**Dirigida a:** personas egresadas de universidades e instituciones socias de Cuba, Ghana, Haití, Honduras, Marruecos, Togo y Senegal que cumplan los requisitos del artículo 5 realicen estudios oficiales de posgrado o estancias de investigación en la Universidad de Granada (UGR) durante el curso académico 2022/2023.

**Plazo de presentación de solicitudes:** desde el 23 hasta el 30 de septiembre ambos incluidos.

**Presentación de solicitud:** a través de Sede electrónica de la UGR (<https://sede.ugr.es/>) mediante el procedimiento Becas y ayudas: CICODE. Solicitud de ayudas al estudio y para la investigación (<https://sede.ugr.es/procs/CICODE.-Ayudas-al-estudio-y-a-la-investigacion/>). En caso de que no se cuente con clave de acceso a la Sede electrónica de la UGR, la solicitud y la documentación se remitirán a la dirección de correo electrónico [dirccode@ugr.es](mailto:dirccode@ugr.es) junto con una autorización para que dicha solicitud sea presentada por el personal del CICODE a través de la Sede electrónica de la UGR.

Texto completo de las bases de la convocatoria

Anexos I. Solicitud de ayudas al estudio y a la investigación

Autorización